

núm. 26, de 27 de marzo), por lo que se convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, queda redactado de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a las estas bases, y se remitirá preferentemente, a la Delegación Provincial de Cultura de Joén.

Podrá presentarse directamente en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza el 5 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción del VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, establece en su Base Sexta, que el plazo de admisión a este certamen es de 60 días naturales a contar desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La base Sexta de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca el VI Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía queda redactada de la siguiente forma:

«Admisión. El plazo de admisión a este Certamen finalizará el día 5 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía, establece en su base Quinta final que las inscripciones de participación habrán de hacerse antes del 30 de junio. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La base Quinta de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Tecnológico de Andalucía queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I de la presente Orden, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, y se presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 10 de octubre de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, establece en su Base Octava que la inscripción se realizará en el plazo de 45 días naturales a contar desde la fecha de publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Octava de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción. Se realizará cumplimentando en todos sus extremos el Boletín de Inscripción Anexo a los presentes bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Granada, antes del 10 de julio de 1990.

Podrá presentarse en la misma o a través de los demás Delegaciones de la Consejería de Cultura o por cualquier otro medio de los establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de junio de 1990, por la que se amplía el plazo de inscripción de la III Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Orden de 7 de marzo de 1990, (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la III Muestra Andaluza de Jóvenes Artistas Plásticos, establece en su Base Tercera que el plazo de inscripción es de 90 días naturales desde la publicación. Dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para la correcta campaña de divulgación. Consecuentemente, procede ampliar el plazo de inscripción a fin de facilitar la participación de los interesados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud, he tenido a bien disponer:

La Base Tercera de la Orden de 7 de marzo de 1990 (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), por la que se convoca la III Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos queda redactada de la siguiente forma:

«Inscripción y participación. Los artistas que deseen inscribirse deberán presentar un dossier que reúna los siguientes requisitos:

Curriculum del autor con su trayectoria artística.

Diez fotografías, como mínimo, en color, de su obra, en tamaño de 9x13 cms.

Cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.

Este dossier, conjuntamente con el Boletín de Inscripción que figura anexa a estas Bases, una fotocopia del D.N.I. y la autorización firmada para la difusión y/o publicación de la obra presentada conforme modelo que se incluye al final de esta Orden, se remitirá preferentemente a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga. Podrá presentarse, directamente en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de inscripción finalizará el 25 de julio de 1990».

Sevilla, 4 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se anuncia la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobado por el Pleno de esta Cámara, en sesión celebrada el día 22.5.90, en los siguientes términos y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de la citada Ley 6/1985.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Clasificación: Auditores

Grupo: A
Vacantes: 2

Clasificación: Técnicos de Auditoría
Grupo: B
Vacantes: 5

Clasificación: Ayudantes de Auditoría
Grupo: C
Vacantes: 5

Clasificación: Auxiliares Administrativos
Grupo: D
Vacantes: 8

Sevilla, 22 de mayo de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.- El Secretario General, José Parra Arcos.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. TRES DE SEVILLA

CEDULA de notificación. (PP. 800/90).

En el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 541/89, promovido por Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad Papelera

de Villacorrillo, S.A. (PADEVISA), por medio de la presente, se notifica a dicha Sociedad que en el acto de la tercera subasta, por la parte actora, se ha ofrecido la cantidad de un millón de pesetas, por el remate de la finca a que se refiere, registral núm. 29.229 del Registro de la Propiedad de Villacorrillo (Jaén), o los fines y efectos que determino la regla 12ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad Papelera de Villacorrillo, S.A. (PADIVISA), extiendo y firmo el presente en

Sevilla, 15 de mayo de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de los obras de Adecuación edificio de Las Botallas, 3 de Jaén, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (PD. 856/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 41.612.911 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el día 27 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla, hasta las trece horas del día 7 de julio de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrarse en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 13 de julio de 1990.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecido en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 4 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de los obras de Revitalización parcial del Hospital de La Sangre de Sevilla para sede del Archivo General de Andalucía. (PD. 857/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 161.646.153 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el día 27 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República